

Editorial

La revista *Estudios Socio-Jurídicos* presenta, en su segunda edición de 2013, una selección de artículos de diversas temáticas en el área del derecho, todos ellos arbitrados por evaluadores de talla nacional e internacional, quienes validan el conocimiento generado por los investigadores, para nuestro caso, del ámbito socio-jurídico.

El volumen inicia con dos artículos de investigación de autores extranjeros, cuyo eje transversal de análisis invita a la comunidad académica a reflexionar sobre las implicaciones sociales de las reformas jurídicas, pues estas, aunque generalmente se promulgan con fundamento en el bienestar de la población, terminan convirtiéndose en el telón de fondo para legitimar y acentuar las problemáticas que pretenden atacar. En el artículo “La defensa de necesidad en la regulación penal chilena. Aproximación dogmática a partir de una reforma”, escrito por Tatiana Vargas Pinto e Ian Henríquez Herrera, de la Universidad de los Andes (Chile), se analiza la eximente de responsabilidad criminal, introducida con la reforma del Código Penal chileno, en términos de los alcances, límites y problemas que genera, en tanto que con su inclusión se contemplan requisitos que van más allá de una causa de justificación basada en el mal menor, sin que sea clara la clase de defensa que establece. Por su parte, Belén Morata García de la Puerta y María Teresa Díaz Aznarte examinan las consecuencias generadas en el modelo de relaciones laborales en España, a causa de las cuatro reformas de las que ha sido objeto en los últimos veinte años. Este proceso ha sumido al país en una profunda crisis económica que, además de menoscabar los derechos de los trabajadores, ha desbordado el modelo español de servicios sociales.

Siguiendo la perspectiva de análisis de los dos trabajos arriba descritos, el primer texto del apartado de artículos de investigación presenta los resultados de un estudio desarrollado por Juan Pablo Sarmiento sobre populismo y derecho. El autor plantea tres categorías de análisis –feticismo constitucional, eficacia simbólica y populismo constitucional– que aplica a igual número de proyectos de actos legislativos emitidos por el Congreso de la República de Colombia sobre temas de indudable índole social, este ejercicio le permite evidenciar la reforma constitucional “como aquella fórmula que tiene un atributo del que en realidad carece, la capacidad transformadora unívoca y omnímoda de realidades sociales”.

Los tres últimos artículos abordan aspectos puntuales del derecho tributario, internacional y de autor, respectivamente. Paula Arboleda Currea y Diego Garzón Otálora presentan una línea jurisprudencial que pretende aportar al cómputo de términos para interposición de recursos en materia tributaria, de tal manera que se cumpla con los presupuestos procesales de la acción que requiere el principio de seguridad jurídica. Posteriormente, Grenfieh de J. Sierra Cadena realiza una aproximación comparada entre el derecho de la Unión Europea y el de la Comunidad Andina, a partir del estudio de la internacionalización jurídica y de la comparación de macro-principios a vocación universal. Por último, Julio César Padilla Herrera se ocupa de la definición de autor desde una perspectiva poco tradicional en el derecho, pues acude a la crítica literaria y al movimiento de derecho y literatura para situar el debate sobre la noción de autor desde la perspectiva de creación o creatividad-subjetividad propia de las disciplinas culturales y artísticas.

Finalmente, Iván Alexander Mahecha reseña el libro *Toleration in conflict: past and present* del filósofo alemán Rainer Forst, texto que invita al lector interesado en la definición del ambiguo concepto de tolerancia a profundizar en su complejidad dimensional de la mano de los aportes del autor, vistos desde una postura crítica.

Esperamos que estos textos contribuyan al enriquecimiento de la interdisciplinariedad en el derecho y sean útiles tanto para los académicos como para la sociedad en general.

El editor